



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64400

29/09/2021

157836

AUTOR/A: CORTÉS CARBALLO, Mario (GP); PEDREÑO MOLINA, Juan Luis (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que las medidas previstas en el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas (AAPP) permitirán avanzar hacia una Administración del Siglo XXI, incluyendo reformas e inversiones que mejorarán tanto los procesos y procedimientos administrativos como las competencias digitales y los recursos disponibles, con el fin de modernizar de forma integrada las AAPP para que puedan mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España (transformación digital, transformación medioambiental, cohesión social y cohesión territorial) apoyándose, entre otras herramientas, en el teletrabajo. Con medidas como las destinadas a la automatización de procesos se promoverá un uso más eficiente de los recursos y capacidades, lo que en última instancia derivará en un mayor grado de protección del medio ambiente.

Por otro lado, atendiendo a la mención que se hace a los ciberataques sufridos por el SEPE, debe decirse que un elemento fundamental para mitigarlos es el refuerzo de la ciberseguridad. En este sentido, debe indicarse que el Consejo de Ministros acordó recientemente la puesta en marcha de un paquete de actuaciones materia de ciberseguridad, con el objetivo de reforzar de manera inmediata las capacidades de defensa frente a las ciberamenazas sobre el sector público y sobre las entidades que suministran tecnologías y servicios al mismo.

El acuerdo incluye la adopción de un Plan de Choque de Ciberseguridad, la actualización del Esquema Nacional de Seguridad y la promoción de medidas para aumentar el nivel de ciberseguridad de los proveedores tecnológicos del sector público estatal.



Estas actuaciones reforzarán con eficacia la capacidad de prevención, detección, protección y defensa frente a la materialización de las ciberamenazas. Además, se vela porque la transformación digital vaya acompañada de medidas organizativas y técnicas de seguridad proporcionadas a los riesgos, lo que favorece la confianza en el uso de tecnologías digitales por parte de los actores económicos y la ciudadanía.

La segunda actuación del paquete de medidas acordado por el Gobierno es la actualización del Esquema Nacional de Seguridad, que data de una etapa con un contexto normativo, social y tecnológico que ha sufrido una evolución radical. Para ello se tramitará y aprobará de manera urgente un real decreto que sustituya al Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

El Esquema Nacional de Seguridad (ENS) ofrece un planteamiento común de principios básicos, requisitos mínimos, medidas de protección, y mecanismos de conformidad y monitorización, adaptados al cometido del Sector Público para la gestión continuada de la seguridad para la Administración Digital. El ENS es un esquema de aplicación a las entidades del Sector Público e indirectamente, a las entidades del Sector Privado que colaboren con aquellas en la prestación de servicios públicos. Es un instrumento esencial para que la administración digital sea robusta y confiable.

La tercera actuación consiste en promover e incentivar la adopción de sistemas, estándares y políticas de gestión de seguridad en el sector privado, en particular, aumentando el nivel de ciberseguridad de los proveedores tecnológicos del Sector Público estatal ante la evidencia de que la ciberseguridad de un organismo también está condicionada a la de sus proveedores tecnológicos.

De manera simultánea a la puesta en marcha del paquete de actuaciones urgentes en materia de ciberseguridad, se ejecuta la implantación del Centro de Operación de Ciberseguridad de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos (COCS).

Madrid, 03 de noviembre de 2021

